



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

La Merced – Junín – Perú

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°241-2018/MPCH

La Merced, 06 de Noviembre de 2018.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 190-2018/MPCH, de fecha 07.09.2018, el Informe N° 0186-2018-PCA/GDS/MPCH, emitido por la Ing. Erika Quispe Vila – Responsable del PCA y PANTBC, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, los procedimientos a que se sujetaran las entidades que administren Programas de Apoyo Alimentario y Compensación Social para la adquisición de productos alimenticios nacionales y que se ejecuten con recursos públicos, están determinados en el reglamento de la Ley N° 27767 – Ley Nacional del Programa Complementario de Asistencia Alimentaria, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2004-MOMDES dicha norma establece que debe conformarse Comisiones de Adquisición, las cuales se encargaran de su organización y ejecución, debiendo absolver las consultas, recepcionar las ofertas, calificar los postores, evaluar las ofertas, y en general todo acto necesario o conveniente, hasta que la Buena Pro quede consentida, y que en las municipalidades dicha comisión debe estar integrada a) El Gerente del Gobierno Local Provincial o el funcionario que haya designado, en calidad de presidente, b) un representante de los Alcaldes Distritales elegido por votación simple por los Alcaldes Distritales de la Provincia, c) un representante local del Ministerio de Agricultura, además adicionalmente, el Ministerio de Salud podrá designar un representante local del Ministerio de Agricultura, además, adicionalmente, el Ministerio de Salud podrá designar un representante, quien participara en calidad de veedor durante el proceso de adquisición.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 190-2018/MPCH, de fecha 07.09.2018, se conformo la Comisión de Adquisición de Productos Alimentarios para el PCA y PANTBC, año 2018.

Que, mediante Informe N° 0186-2018-PCA/GDS/MPCH, de fecha 30 de Octubre del 2018, emitido por la Ing. Erika Quispe Vila – Responsable del PCA y PANTBC, señala con fecha 23 de agosto del presente reunido los alcaldes distritales de la provincia de Chanchamayo, designan 02 miembros representantes para conformar la Comisión de Adquisición de Alimentos del Programa de Complementación Alimentaria del año 2018, como Miembro Titular: Sr. Agapito Dilmeth Yalico Caballero, Alcalde encargado de la Municipalidad Distrital de San Luis de Shuaro; Miembro Suplente: Prof. Frank Kennedy Ibañez Cardenas, Alcalde encargado de la Municipalidad Distrital de San Ramon siendo reconocidos ellos con Resolución de Alcaldía N° 190-2018/MPCH; y habiendo ya culminado las elecciones Municipales y Regionales 2018 a la fecha; asumen el despacho de alcaldía de la municipalidad del Distrito de San Ramon y San Luis de Shuaro los Alcaldes Titulares.

Por lo que habiendo ya culminado su periodo de encargatura de los Alcaldes en el Despacho de Alcaldía del Distrito de San Ramon y San Luis de Shuaro, y que a la fecha están atendiendo los Alcaldes Titulares; SOLICITO LA REESTRUCTURACION de la Comisión del proceso de adquisición de alimentos del PCA.

En merito a las facultades conferidas por los incisos 6) y 20) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades; y con las facultades y atribuciones de las que se encuentra investida el Despacho de Alcaldía.





Municipalidad Provincial de Chanchamayo

La Merced – Junín – Perú

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – REESTRUCTURAR la Comisión del Proceso de Adquisición de alimentos del PCA y PANTBC año 2018, quedando conformada de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

- | | |
|---|------------|
| ✓ Lic. Abelardo Martin Perez Huaman
Gerente de Administración de la MPCH | Presidente |
| ✓ Sr. Juan Heldo Pariona Navarro
Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Luis de Shuaro | Miembro |
| ✓ Abog. Angelica Graciela Cuadros Bravo
Representante de la Agencia Agraria Chanchamayo. | Miembro |
| ✓ Nutricionista Elizabeth Soledad Rojas Tone
Representante de la Red Salud Chanchamayo | Veedor |

MIEMBROS SUPLENTE:

- | | |
|--|---------|
| Ing. Juan José Ludeña Orihuela
Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Ramon | Miembro |
|--|---------|

Artículo Segundo. - NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes de la Comisión y al Veedor, y demás áreas pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Hung Won Jung
Alcalde

